



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1619

///doba, 1 OCT 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución Decanal N° 838/2013 en la que se autoriza la compra de indumentaria para los agentes no docentes de esta casa, para el normal desempeño de sus actividades,

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en la nómina de agentes para percibir el monto asignado,

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE :

Art. 1º.- Modificar la planilla adjunta de la Resolución 838/2013, excluyendo del listado a la agente *MARANGONI AGOSTINA DNI 32875847 LEGAJO N° 47413, por no encontrarse vigente su contrato desde el 01 de Abril de 2013.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.
GG


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
N/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba